

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1301
27 de marzo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA 23 DE MARZO DE 1995 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
ADJUNTO DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE
PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
ANTE LA CONFERENCIA DE DESARME, POR LA QUE TRANSMITE UNA
DECLARACION DE PRENSA HECHA PUBLICA EL DIA 15 DE MARZO DE 1995 EN
LONDRES POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEL
COMMONWEALTH EN RELACION CON LA MORATORIA IMPUESTA POR EL
REINO UNIDO A LA EXPORTACION DE MINAS TERRESTRES ANTIPERSONAL

Adjunto la declaración de prensa hecha pública en Londres, el día 15 de marzo de 1995, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth en relación con la moratoria impuesta por el Reino Unido a la exportación de minas terrestres antipersonal.

Le agradecería que adoptara las medidas necesarias para distribuir esta declaración como documento oficial de la Conferencia de Desarme

(Firmado): M. C. S. Weston
Embajador

MORATORIA DE LA EXPORTACION DE MINAS TERRESTRES ANTIPERSONAL

El Sr. Davis Davis, Ministro de Estado para Relaciones Exteriores y del Commonwealth, anunció hoy en la Cámara de los Comunes que Gran Bretaña ampliaba con efecto inmediato el alcance de su moratoria de las exportaciones de minas terrestres antipersonal. La moratoria incluirá de ahora en adelante una prohibición total de la exportación de minas terrestres antipersonal que no tengan dispositivo de autodestrucción y que sean indetectables, así como una prohibición de la exportación de todos los tipos de minas antipersonal a los países que no hayan ratificado la Convención de las Naciones Unidas de 1981 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales.

El anuncio de hoy amplía el ámbito de la moratoria y cubre la prohibición de la exportación de minas terrestres antipersonal que no lleven un dispositivo de autodestrucción anunciada el 27 de julio de 1994. Esta ampliación ha sido posible gracias a la ratificación por Gran Bretaña el 13 de febrero de la Convención de las Naciones Unidas de 1981 sobre el empleo de ciertas armas convencionales. La moratoria ampliada será de duración indefinida.

La ampliación subraya el deseo del Gobierno de poner fin al comercio de las minas terrestres antipersonal sin mecanismo de autodestrucción y no detectables, las más peligrosas para los civiles. También refleja el apoyo del Gobierno al principio de que solamente deberían poder adquirir minas terrestres antipersonal los países responsables.

El Gobierno espera que esta decisión sea un ejemplo positivo que aliente a más países a ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales y a cumplir sus disposiciones.
